

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 545
RADICACION 2022-00110-00
SIMULACION

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Trujillo Valle, Octubre veinticinco (25) del dos mil veintidós (2022)

Los señores JOSE LUIS OSORIO ORTIZ y YOLANDA ANDREA OSORIO ORTIZ, demandados dentro del presente proceso, dentro del término legal, allegan memorial a través del cual le confieren poder a la abogada NELSY HINCAPIE AGUIRRE, para que los represente en el asunto, conteste la demanda y proponga las excepciones a que haya lugar.

Como quiera que la solicitud es procedente al tenor de los artículos 75, 76 y ss del Código General del Proceso, el juzgado reconocerá personería a la profesional del derecho, quien tiene las facultades, para seguir representando judicialmente a los señores JOSE LUIS OSORIO ORTIZ y YOLANDA ANDREA OSORIO ORTIZ, según poder especial Otorgado.

Consecuente con lo anterior, se

RESUELVE

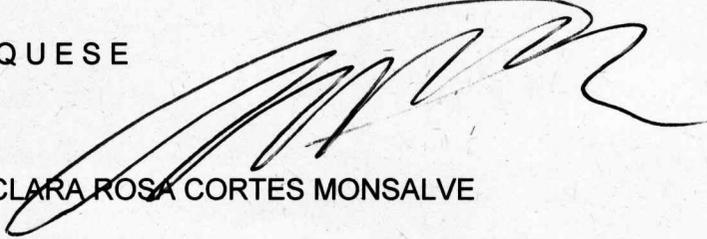
1°. RECONOCER, personería a la abogada NELSY HINCAPIE AGUIRRE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.198.224 expedida en la ciudad de Tuluá V, con tarjeta profesional N° 125.817 del C.S.J, para que conforme a las voces y términos del poder otorgado por los demandados JOSE LUIS OSORIO ORTIZ Y ANDREA OSORIO ORTIZ, actúe en su representación.

2°. TÉNGASE por contestada la demanda.

3°. De conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 391 del Código General del Proceso, de las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** que a través de apoderada judicial y dentro del término de ley presentaran los demandados, JOSE LUIS OSORIO ORTIZ y ANDREA OSORIO ORTIZ, dentro del presente proceso declarativo de Simulación, promovido por la señora YAMILETH PINEDA PRIETO, córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que pida pruebas relacionadas con ello.

NOTIFIQUESE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 97

Hoy, octubre 27 de 2022 se notifica el Auto Nro.
545 de octubre 25 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: octubre 28 y 31 de 2022
Noviembre 1 de 2022